

REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA COMISIÓN
31 de mayo de 2017, 11:00 a.m.
Oficina de la Comisión de Energía de Puerto Rico
268 Ave. Muñoz Rivera, World Plaza, Suite 704, San Juan, Puerto Rico

ACTA

I. Apertura de la reunión

La reunión comenzó a las 11:00 a.m.

II. Verificación de quórum

Estando presentes el Presidente Interino José H. Román Morales y el Comisionado Asociado Ángel R. Rivera de la Cruz se constituyó quórum.

III. Aprobación de la agenda

Se aprobó la agenda por mayoría de votos sin enmiendas.

IV. Aprobación del Acta de la reunión del 17 de mayo de 2017

El Comisionado Asociado Rivera de la Cruz ofreció un breve resumen del Acta del 17 de mayo de 2017. Por mayoría de votos se aprobó el Acta sin enmiendas.

V. Asuntos para consideración del pleno:

a. Aprobaciones

▪ Objetivos Plan de Trabajo Año Fiscal 2017-2018

El Presidente Interino ofreció un resumen de los objetivos del Plan de Trabajo de la Comisión para el Año Fiscal 2017-2018 del cual se destacan los siguientes:

- **Fiscalizar y fomentar la operación y administración del sistema eléctrico de la Autoridad de Energía Eléctrica (“AEE”)** de forma que se garantice su eficiencia operacional, gerencial y administrativa de manera que se logre una red eléctrica segura para el País. Para ello presentó al Pleno continuar con la investigación del desempeño

de la AEE, continuar las auditorias del desempeño de la AEE y presentar una reglamentación sobre las métricas de desempeño para la corporación pública. El Comisionado Asociado Rivera de la Cruz aprobó la solicitud por lo que quedó aprobada por mayoría de los miembros.

- **Garantizar que el servicio eléctrico sea prestado al menor costo posible con los más altos estándares garantizando tarifas justas y razonables** de forma que se logre buscar una reducción permanente de los costos energéticos. A esos fines el Presidente Interino propuso; la revisión de la prudencia de los gastos de la AEE para el año fiscal 2017-2018; revisión de la prudencia de los gastos de la corporación para el año fiscal 2018-2019; continuar la investigación del diseño tarifario, y la investigación de energía solar. El Comisionado Asociado Rivera de la Cruz endosó la solicitud por lo que quedó aprobada por mayoría de los miembros. El Comisionado Asociado Rivera de la Cruz añadió que este plan estará sujeto a enmiendas posteriores y que evolucionará de acuerdo a la necesidad de los tiempos.
- **Garantizar la aprobación de un Plan Integrado de Recursos** que considere los recursos razonables para cumplir con la demanda de servicio eléctrico. Garantizando que se reforme el sistema eléctrico de una manera ordenada y que se convierta en un servicio confiable. Para ello el Presidente Interino propuso; continuar con la reglamentación del Plan Integrado de Recursos; continuar con la búsqueda del administrador independiente del sistema de eficiencia de energía; aprobar estándares de confiabilidad del sistema; el margen de reserva de la AEE e identificar los mejores suplidores de bienes y servicios para la corporación pública. El Comisionado Asociado Rivera de la Cruz añadió el que se continúen los procedimientos en el Caso Núm. CEPR-AP-2017-0001 durante el presente y el próximo año fiscal. La enmienda fue acogida por el Presidente Interino, por lo que quedó aprobada por mayoría de miembros.

- **Desarrollar la estructura de mercado en Puerto Rico**- utilizando como guía la experiencia en otras jurisdicciones. De manera que vaya cónsono con la política pública del estado. Reducir los combustibles fósiles, viabilizar la utilización eficaz de los combustibles y el menor costo de producción de electricidad aumentando la producción de renovables. Para lograr este objetivo el Presidente Interino propuso lo siguiente: poder desarrollar los estándares de eficiencia de energía renovable, alternativas para el desarrollo de comunidades solares, revisar el estudio de integración de renovables de la AEE y determinar una estructura de mercado adecuada para cada una de los productos y servicios.

El Comisionado Asociado Rivera de la Cruz incluyó la continuación de los procedimientos del Caso Núm. CEPR-AP-2017-0001.

- **Continuar desarrollando la estructura organizacional de la Comisión** de manera que se perfeccione la regulación del mercado de manera eficiente. Para ello el Presidente Interino propuso celebrar talleres de capacitación de personal en diversos temas. El Comisionado Asociado Rivera de la Cruz no tuvo objeción por lo cual quedó aprobado.
- **Desarrollar un programa de alcance comunitario** para que se instruya a las comunidades sobre los procedimientos en la Comisión de Energía y como participar en ellos. De manera que se habilite a la ciudadanía para la participación efectiva de los ciudadanos en los procedimientos ante la Comisión.

Se aprobó el Plan de Trabajo de la Comisión para el año fiscal 2017-2018 con las enmiendas acogidas según discutido anteriormente.

- **CEPR-AP-2015-0001: Revisión de Tarifas de la AEE**
 - **Determinación sobre la moción en cumplimiento sobre las tarifas PLG, CATV & QF.**

El Comisionado Asociado Rivera de la Cruz presentó un resumen del caso. A esos fines, señaló que el pasado 25 de abril de 2017 la

Autoridad de Energía Eléctrica presentó una Moción en cumplimiento de Orden donde detalló los cálculos de las tarifas a ser implementadas por la AEE de acuerdo a los requisitos de ingreso aprobados por la Comisión. Además, se incluyó el cálculo del requisito de ingresos por tipo de cliente de la corporación, y un manual de tarifas donde se incluyeron todas las clases de tarifas y las clases de clientes. El Comisionado Asociado Rivera de la Cruz explicó que la Comisión aprobó los cálculos y las tarifas presentadas con excepción de las tarifas correspondientes a:

- Alumbrado Público
- Servicio de repetidores de Cable TV
- Las aplicables a facilidades calificadas de generación distribuida.

Esta determinación se tomó utilizando como base discrepancias encontradas entre lo ordenado por la Comisión y lo presentado por la corporación pública. Se celebró una Vista Técnica el 12 de mayo de 2017 donde se discutieron las discrepancias encontradas y se contestaron preguntas que la AEE tenía a esos efectos. El 24 de mayo de 2017 la AEE perfeccionó una segunda Moción en cumplimiento donde se atendieron los señalamientos de la Comisión y presentó la metodología de los cálculos utilizados para el establecimiento de las tarifas presentadas. El grupo de trabajo de la Comisión estima que esa segunda Moción presentada por la corporación cumple con lo ordenado por la Comisión, por lo que el Comisionado Asociado Rivera de la Cruz recomienda la aprobación tanto de la Moción Presentada como del Manual de Tarifas corregido. De igual forma, sugirió se apruebe la reconciliación de la tarifa provisional con la tarifa permanente de manera que entren en efecto no más tarde del 1 de julio de 2017. El Presidente Interino acogió la propuesta por lo que quedó aprobada sin enmiendas.

El Comisionado Asociado Rivera de la Cruz añadió que debe emitirse una Resolución y Orden donde se atienda el asunto y se notifique a todas las partes en el caso. El Presidente Interino designó el asunto al grupo de trabajo de la Comisión e instruyó que la misma se emita en la tarde de hoy.

VI. Casos Activos

El Presidente Interino informó que la Comisión tiene ante su consideración los siguientes casos:

- a. Seis querellas
- b. Quince revisiones formales de factura

- Mallens- Reconsideración.
- c. Tres investigaciones
- d. Dos procedimientos adjudicativos

El Comisionado Asociado Rivera de la Cruz ofreció un breve resumen procesal del Caso Núm. CEPR-QR-2016-0006, Víctor Mallens Enriquez vs. Autoridad de Energía Eléctrica. En esencia, explicó que la Comisión atendió en sus méritos el recurso de Reconsideración presentado por el Sr. Mallens en el caso. A esos fines, determinó que la Comisión tenía jurisdicción para atender el recurso. No obstante, desestimó la querrela presentada por el promovente basado en la evidencia presentada. El Presidente Interino ordenó el cierre del expediente del caso.

Por otro lado, el Presidente Interino anunció que en cuanto al Caso Núm. CEPR-AP-2017-0001, In re: Análisis económico del Complejo de Aguirre, ha habido varios cambios en el calendario procesal. Se ordenó a la AEE a que, en o antes del 6 de junio de 2017, presente a la Comisión todos los requisitos de información que le han sido presentados. El testimonio de las partes debe ser presentado en o antes del 2 de junio de 2017 y el testimonio revisado (de ser necesario) el 9 de junio de 2017. La respuesta de las partes al testimonio de la AEE debe ser presentada en o antes del 9 de junio de 2017. La Vista Técnica está pautada para los días 12, 13 y 14 de junio de 2017. Las argumentaciones finales en el caso deben ser presentadas en o antes de 1 de julio de 2017.

De igual forma, informó que la Comisión emitió una Resolución donde establece el formato y las instrucciones de presentación de los testimonios.

VII. Asuntos Nuevos

No hubo asuntos nuevos.

VIII. Clausura

A las 11:21 a.m. se dio por terminada la reunión ordinaria del Pleno.

CERTIFICACIÓN

Certifico que el Pleno de la Comisión aprobó el Acta por mayoría de sus miembros hoy 12 de marzo de 2018.




María del Mar Cintrón Alvarado
Secretaria